

325164



1

# memoria descriptiva

325164

325164

P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

que se solicita en ESPAÑA por DIEZ AÑOS a fa-

vor de la firma MAYOZ Y GOENAGA, S.R.C., en-

tidad española, residente en SAN SEBASTIAN

(Guipuzcoa) Barrio de Loyola, Camino de Cris-

tobaldegui por: "APARATO VIBRADOR FLOTANTE"

CANCELADO



325164

Se refiere la presente Memoria Descriptiva que se une a solicitud de registro como Patente de Introducción a un "APARATO VIBRADOR FLOTANTE" cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen, ventajas más que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicitamos siendo conocido en España ni explotado, pero si en Italia de donde procede la fuente de información, consistente en una unidad fabricada por la casa LONGINOTTI (Floren-  
cia).

Son sus características más destacadas la precisión de su trabajo, así como la posibilidad de regular la masa de contrapesos en diez posiciones diferentes con la correspondiente repercusión en el movimiento vibratorio producido.

Al mismo tiempo, el manejo del aparato es extraordinariamente sencillo y está exento de fallos lo que contribuye a que su aplicación goce de alto atractivo.

Sustancialmente, consiste en un electromotor montado sobre un robusto bastidor y que en los extremos de los

325164<sup>-5 ABR</sup>



3

- 5.- ejes, lleva dos pares de contrapesos con forma aproximadamente de sectores circulares concéntricos pero de diferente arco y posicionados desviado uno con respecto al otro según medida determinada por una serie de orificios practicados en forma de limbo, sobre contrapeso posicionada exteriormente.
- 10.- Estos contrapesos, al girar el motor, por razón del reparto irregular de su masa consecuencia de la forma de sector que se les ha concedido, producen una alteración que es transmitida al bastidor en que se apoya el motor.
- 15.- Este bastidor va colgado, y de ahí su denominación de flotante, de un eje montado sobre rodamientos a los que se acopla a través de sendos casquillos de goma metidos a presión y bloqueados por tuercas.
- 20.- En estas condiciones, los movimientos excéntricos determinados, como se ha anticipado, sobre el bastidor, son recibidos y transformados en movimiento vibratorio de sentido vertical, por la contribución a este efecto de los casquillos de goma.
- Este movimiento vibratorio es transmitido a la placa,



o bancada contra cuya cara inferior se ha instalado el aparato que se preconiza.

5.- La instalación de acoplamiento de las piezas enunciadas, se comprende mejor sobre los dibujos que a este efecto se acompañan y que representan una manera de llevar el invento a la práctica, haciéndose constar de manera expresa que el mismo carece de carácter privativo en sus detalles, toda vez que se citan solamente a título de ejemplo.

10.- La figura 1ª se representa el aparato en vista lateral en alzada, y en la figura 2ª igualmente en alzada, una vista frontal.

15.- En ambas figuras el efecto vibratorio se recibe para su envío mediante la placa (1) de fijación del vibrador producido por los contrapesos (2) interiores fijos al eje (4) común del electromotor, y de los contrapesos exteriores (5) inmovilizados mediante el tornillo (3) de fijación.

20.- La posición de los contrapesos se regula a través de los praficios (6) de un elemento pasante correspondiente.

325164-5 AB



5

5.- El giro del electromotor provoca, que la masa del motor en general se mueva en los sentidos que señalan las flechas A. y B. que se corresponden respectivamente al arranque del motor en velocidad ascendente y velocidad descendente.

10.- El eje (4) va montado sobre rodamientos para proteger el desgaste del movimiento oscilante, y sus extremos se acoplan a ellos por casquillos (7) de goma metidos obligadamente, es decir, a presión y bloqueados por tuercas convencionales (8).

15.- Estos tacos de goma, reciben los sucesivos y rápidos movimientos oscilantes según las flechas A. y B. y cuando el motor llega a su velocidad normal que para el ejemplo escogido corresponde a las 3.000 r.p.m., se transforma en virtud de los repetidos casquillos de goma (7), en movimiento vibratorio según las flechas C.D.

20.- Suficientemente descrito el invento así como una manera de llevarlo a la práctica se hace constar de manera expresa que el mismo acepta modificaciones de detalle siempre que éstas no afecten a su fundamento.

REIVINDICACIONES

- 1ª.- "APARATO VIBRADOR FLOTANTE" caracterizado porque consta de un robusto bastidor que recibe con capacidad de giro un electromotor, cuyo eje asoma a uno y otro lado de las caras frontales del bastidor, en magnitud suficiente para recibir sendos pares de contrapesos en forma de segmentos circulares, de los cuales el posicionado exteriormente presenta sobre su cuello un tornillo de fijación y en su limbo un número predeterminado de prificios de regulación de la masa contrapeso, mediante medio convencional de vinculación y porque el bastidor presenta un saliente en cada testero que determinan medio de referencia a través de un grueso casquillo de material elástico, e idealmente goma, bloqueado por una tuerca contra los rodamientos por los que se vincula el conjunto a un eje mediante el cual pende el elemento vibrátil y porque el casquillo de goma va colocado a presión.
- 5.-
- 10.-
- 15.-

2ª.- "APARATO VIBRADOR FLOTANTE".-

Consta esta Memoria de seis hojas escritas a máquina por una de sus caras y de una hoja de planos.

20.-

Madrid, 5 de Abril de 1.966

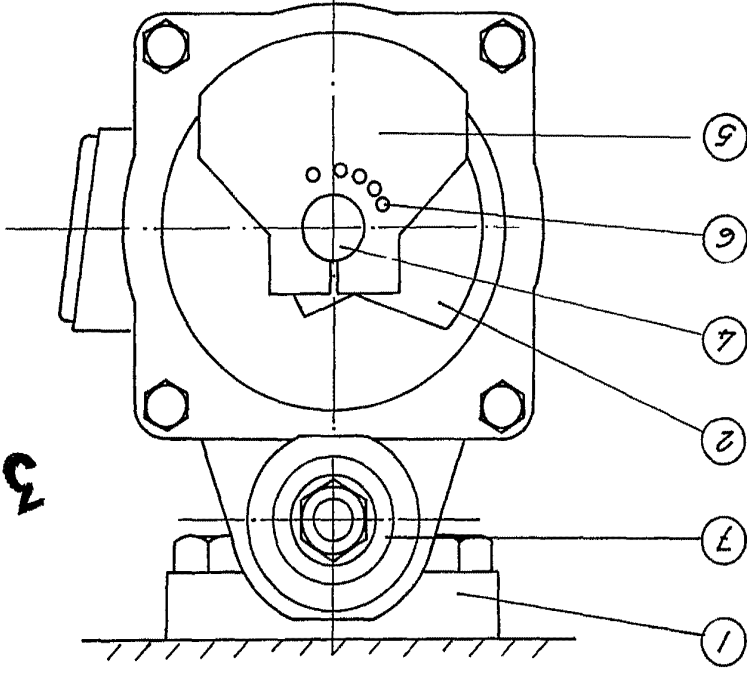
EL AGENTE OFICIAL

A. L. DE LA HERRAN

*MAYOZ*  
MAYOZ Y GOENAGA S.R.C.  
Madrid, - 5 ABR. 1966

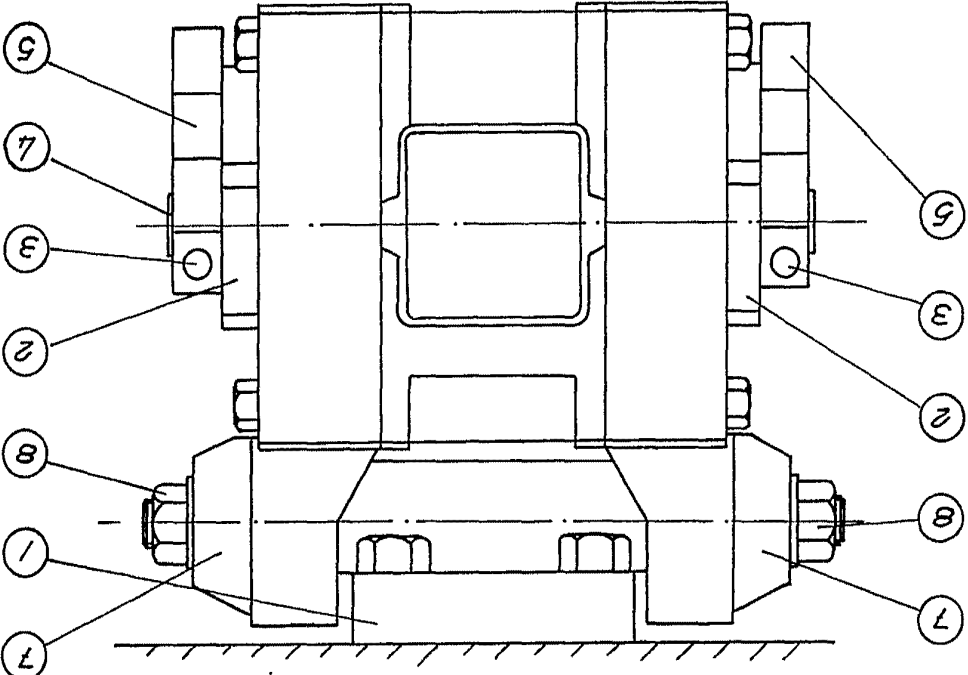
Escala variable.

Fig. 2



325164

Fig. 1



325164

- 5 ABR.

